

## **MERCOSUR/RME/CCR/GTEAE/ACTA N° 02/2001**

### **ACTA DE LA XIII REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE ESPECIALISTAS EN ACREDITACION Y EVALUACION**

En la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 26 y 27 de noviembre de 2001, se celebró la XIII Reunión del Grupo de Trabajo de Especialistas en Acreditación y Evaluación, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay.

La nómina de los delegados que participaron en la reunión figura en Anexo I.

#### 1.- Agenda

Se inició la reunión, en breve acto de apertura, y se procedió a la consideración y aprobación de la agenda de trabajo (Anexo II).

#### 2.- Presentación de los documentos de las Comisiones Consultivas de Agronomía e Ingeniería por parte de sus coordinadores.

Comisión Consultiva de Agronomía – Coord. Néstor Eulacio (Anexo IV)

La propuesta presentada y anexa ha sido elaborada, en su versión final, por el Coordinador, no habiéndose recibido en el intercambio virtual realizado, observaciones por parte de las delegaciones.

Agronomía cumple con la principal observación del Grupo de Trabajo respecto a la reestructuración y reordenamiento del informe presentado en Chile.

Respecto a las dimensiones y criterios, la comisión sugiere que “sistemas de evaluación” sea considerado un componente, por otra parte propone eliminar “laboratorios” considerando que el mismo quedaría comprendido en “instalaciones especiales”.

Respecto a los indicadores considerados esenciales, se propone que sean cumplidos en un 90% a los efectos de flexibilizar el mecanismo.

La Comisión Consultiva de Agronomía expresa su expectativa respecto al Taller de Pares Evaluadores, instando a su implementación.

El Grupo de Trabajo considerando el anterior informe, sugiere a la Comisión Consultiva de Agronomía definir con detenimiento los criterios considerados esenciales y complementarios. Asimismo establece que lo considerado esencial debe ser cumplido a cabalidad, no entendiéndose de recibo la propuesta de la Comisión Consultiva de Agronomía.

Comisión Consultiva de Ingeniería – coord. Domingo Gandolfo (Anexo V)

En la presentación, se enfatiza que los criterios se catalogan en esenciales y complementarios, debiendo ser los esenciales respetados necesariamente, se estipula variable el grado de cumplimiento de la esencialidad de acuerdo al perfil de la carrera.

Se ha mantenido un debate electrónico sobre contenidos curriculares mínimos y equipamientos, pero las circunstancias en que el Consejo de Universidades de Argentina oficializa un nuevo listado de contenidos curriculares mínimos, carga horaria mínima, condiciones para la formación práctica y estándares de acreditación, para trece carreras de Ingeniería, a partir del 14 de noviembre próximo pasado, con una base sustancialmente distinta a la que se venía trabajando, obligan a reconsiderar totalmente lo elaborado. Por la situación antedicha, se informa por parte de la delegación argentina que no habiendo consenso entre los delegados de la misma para expresar una posición unificada, no se asistirá a la reunión de Comisión Consultiva.

### 3.- Consideración del Documento de la Comisión Consultiva de Medicina (Anexo VI)

Se considera el documento de la Comisión Consultiva de Medicina, remitido a la Secretaría. Se deja constancia por parte de la coordinadora de su imposibilidad de concurrir.

En primera instancia se analizó la coherencia del documento con la estructura propuesta para los mismos por el Grupo de Trabajo en la reunión de Chile.

Asimismo se estudia la formulación de los criterios planteados.

El Grupo de Trabajo realiza las siguientes sugerencias a los efectos de ser consideradas por la Comisión Consultiva de Medicina

1. los criterios planteados deberían guiar a la adopción de juicios de valor, trascendiendo la exclusiva existencia de los mismos.
2. ampliar y completar la terminología utilizada para la descripción de los criterios, a los efectos de permitir una mayor comprensión y profundidad de ellos por parte de un evaluador externo. En este punto la delegación de Bolivia ofrece experiencia nacional.
3. comparar los elementos esenciales entre las tres carreras.

### 4.- Consideración del Documento de Armonización de Dimensiones, Componentes y Criterios, elaborado por la delegación argentina.

Se aprueban las dimensiones y componentes con el orden planteado en dicho informe (Anexo VII)

### 5.- Consideración del Proyecto de Manual de Pares Evaluadores presentado por Chile (Anexo VIII)

Realizado un análisis del documento, el Grupo de Trabajo en conjunto con los coordinadores de las Comisiones Consultivas de Agronomía e Ingeniería, realizan las siguientes sugerencias:

1. Agregar a la versión preliminar del manual un ítem respecto a la necesidad de verificar las condiciones formales de acreditación de una carrera, siendo esta responsabilidad de las agencias nacionales.
2. Poner énfasis en las sugerencias "prácticas" para el evaluador, las situaciones a enfrentar, comportamientos sugeridos, etc.

3. Destacar en un ítem particular el sentido de las dimensiones y criterios de evaluación, sugiriendo que su vínculo permita establecer juicios de valor.
4. Que el contenido debe elaborarse dentro de un contexto, tomando como referente el Memorándum de Entendimiento y el Anexo Normas Generales de Operación y Procedimientos. Se puntualizarán las habilidades y responsabilidades generales del evaluador. Es fundamental integrar al contenido del manual una recopilación general del marco normativo.

Se sugiere que el Manual de Pares Evaluadores se encuentre terminado al momento de la realización del Taller de Pares a efectos de cumplir una etapa experimental.

#### 6.- Taller de Pares y Registro Mercosur de Pares Evaluadores

Considerando las Metas y Acciones del Plan Quinquenal (2001-2005) para el Área de Educación Superior, en el bloque temático de Acreditación, el Grupo de Trabajo considera la necesidad que las actividades de formación para los Pares Evaluadores se realice en el primer semestre del año 2002, a efectos de que al momento de la convocatoria cada país cuente con un Registro MERCOSUR de Pares Evaluadores.

Asimismo se propone que el Registro de referencia se someta a una actualización permanente.

#### ANEXOS

Anexo I. Lista de participantes

Anexo II. Agenda de la Reunión

Anexo III. Resumen de Acta

Anexo IV. Informe de la Comisión Consultiva de Agronomía

Anexo V. Informe de la Comisión Consultiva de Ingeniería

Anexo VI. Informe de la Comisión Consultiva de Medicina

Anexo VII. Documento de Armonización de Dimensiones, Componentes y Criterios.

Anexo VIII. Proyecto de Manual de Pares Evaluadores

La presente acta se suscribe en Montevideo a los 26 días del mes de noviembre de 2001.

ARGENTINA

BOLIVIA

CHILE

PARAGUAY

URUGUAY